



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°072-2019-MDSC

Santiago de Cao, 25 de febrero del 2019

VISTO:



El Expediente Administrativo N°01129, el mismo que contiene el Informe N°053-2019/GI/MDSC, de fecha 18 de febrero del 2019; Informe Legal N°077-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 21 de febrero del 2019; Informe N°060-2019-UPP/LKAC, de fecha 22 de febrero del 2019; proveído de alcaldía de fecha 25 de febrero del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, el Expediente Administrativo N°01129, el mismo que contiene el Informe N°053-2019/GI/MDSC, de fecha 18 de febrero del 2019, presentado por el Ing. Walter William Alvarado Quintana, Gerente de Infraestructura, remite Ficha Técnica de Intervención N°01-2019-EMERGENCIA-MDSC, denominada "DESCOLMATACIÓN DE DREN TÚPAC AMARU, LOCALIDAD CHIQUITOY – DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO – ASCOPE – LA LIBERTAD", con un presupuesto de S/ 71,775.88 soles y un plazo de ejecución de 15 días calendario, ejecutada mediante la modalidad cooperación entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo el aporte de la Municipalidad de S/ 10,279.05 soles y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 61,496.83 soles, dado que el Decreto Supremo N°124-2018-PCM, declara en estado de emergencia en distritos de algunas provincias de Departamentos, por peligro eminente ante el periodo de lluvias 2018-2019, entre los cuales se encuentra el departamento de La Libertad, considerando que el AA.HH. Túpac Amaru – Chiquitoy se encuentra vulnerable y en peligro eminente de inundación y ante las lluvias se debe proteger, expediente remitido para aprobación y ejecución de la Actividad en mención;

Que, con Informe Legal N°077-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 21 de febrero del 2019, presentado por el Abog. Marco Antonio Aguirre Morillos, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, manifestando que de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N°124-2018-PCM, el Expediente Técnico de Ficha Técnica de Intervención N°01-2019-EMERGENCIA-MDSC, denominada "DESCOLMATACIÓN DE DREN TÚPAC AMARU, LOCALIDAD CHIQUITOY – DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO – ASCOPE – LA LIBERTAD", ha cumplido con las formalidades preestablecidas en la misma, por tanto, desde este punto de vista formal de la ley nuestra opinión es favorable, siendo el aporte por parte de la Municipalidad de S/ 10,279.05, siendo la Unidad de Presupuesto emitir el informe para su ejecución;

Que, con Decreto Supremo N° N°124-2018-PCM, Declara en Estado de Emergencia en distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Puno, Arequipa, de acuerdo al Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2018-2019, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente. Consecuentemente a ello, se encuentra el Distrito de Santiago de Cao;

Que, con Informe N°060-2019-UPP/LKAC, de fecha 22 de febrero del 2019, presentado por la CPC. Linda Katherin Alfaro Cabrera, manifiesta que la Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad de Emergencia "DESCOLMATACIÓN DE DREN TÚPAC AMARU, LOCALIDAD CHIQUITOY – DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO – ASCOPE – LA LIBERTAD", por el monto de S/ 10,279.05, con el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones en Cooperación con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento;

Que, mediante proveído de alcaldía de fecha 25 de febrero del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la resolución de alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales pertinentes;



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°072-2019-MDSC

Pág. 02

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la FICHA TÉCNICA N°01-2019-EMERGENCIA-MDSC, de la Actividad denominada "DESCOLMATACIÓN DE DREN TÚPAC AMARU, LOCALIDAD CHIQUITOY – DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO – ASCOPE – LA LIBERTAD", por el monto de S/ 10,279.05 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 05/100 SOLES), el mismo que será financiado con el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en Cooperación con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, con plazo de ejecución de 15 días calendario, correspondiendo su ejecución por Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según el detalle siguiente:

PRESUPUESTO FICHA TÉCNICA:

- Costo Directo : S/ 61,075.83
- Gastos Generales : S/ 10,700.05
- Total : S/ 71,775.88**

APORTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO:

- COSTO DIRECTO : S/ 2,579.00
- GASTOS GENERALES : S/ 7,700.05
- Total : S/ 10,279.05**

APORTE MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO:

- Costo Directo : S/ 58,496.83
- Gastos Generales : S/ 3,00.00
- Total : S/ 61,075.83**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Infraestructura y demás áreas afines, ejecutar las acciones respectivas para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la afectación a la cadena Funcional Pragmática del Presupuesto vigente, el gasto que origine su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:
Gerencia Municipal
Gerencia Infraestructura
Asesoría Jurídica
UPP
Interesados
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Jásquez Reyes
ALCALDE